RESOLUCIÓN N°4412 /2014.-

Bella Vista, 28 de Noviembre de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA (C.D.N°33-2014), PARA "CONSTRUCCION DE AULA, SANITARIOS Y MANTENIMIENTO EN ESCUELA BASICA N°1.433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VACAY KM 15", A LA EMPRESA "JE CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR.-

VISTO:
a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La Nota Dl de la Dirección de infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28/10/2014 por la cual dicha dirección autoriza para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo del FONACIDE.
d) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con infraestructura edilicia adecuada para la formación integral de los niños/as de nuestro distrito y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por contratación directa a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR , el llamado por Contratación Directa (CD N°33-2014 para **"CONSTRUCCION DE AULA, SANITARIOS Y MANTENIMIENTO EN ESCUELA BASICA N°1.433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION VACAY KM 15"**, a favor de la empresa **"JE CONSTRUCCIONES"** con RUC 3443616-2 del señor **JORGE ESCOBAR** con C.I.N°3.443.616, por un monto total de **GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (Gs.107.196.600)**, de los cuales **Gs. 32.158.980 corresponden al presupuesto del año 2.014 y Gs. 75.037.620 corresponden al presupuesto del año 2.015,** firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N°43/14 de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-
Art. 2. - COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal